

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2023/06376 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas de asistencia a usuarios de la escuela de verano organizada por el patronato intermunicipal Francisco Esteve 2023. Identificador BDNS: 693296.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693296>

Primero.- Objeto.

Sufragar, con fondos municipales, los costes derivados de la asistencia al servicio de Escuela de Verano que organiza el PIFE, durante el mes de julio, de personas con discapacidad psíquica y física, con edades comprendidas entre 3 y 20 años, empadronados en el municipio de Paterna que estén o no matriculados en el CEE Francisco Esteve.

Segundo.- Beneficiarios.

Destinado a personas con discapacidad psíquica y física, con edades comprendidas entre 3 y 20 años, empadronados en la localidad de Paterna y que estén o no matriculados en el CEE Francisco Esteve.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las Ordenanza específica de las bases reguladoras ha sido aprobada por acuerdo plenario de 28 de abril de 2021 y publicadas su texto íntegro en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 118 de fecha 22 de junio de 2021 y en la web municipal.

Cuarto.- Cuantía de las ayudas.

El importe de la ayuda corresponde a una cuantía fija por beneficiario/a. En caso de ser beneficiario/a de la ayuda se abonará directamente al P. I. Francisco Esteve.

Las ayudas subvencionarán el coste derivado de la matriculación en dicho servicio, incluyendo en dicho importe los conceptos de matrícula y comedor, hasta un máximo de 1.000 €, y hasta que se haya agotado la consignación presupuestaria prevista, que para el ejercicio 2023 es de 15.000 €.

Se establecerá una puntuación de corte sobre la que quedará establecida la división entre alumnado becado y no becado y el orden de los mismos.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El período de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el plazo de un mes.

Paterna, a 8 de mayo de 2023. —El teniente de alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización, José Manuel Mora Zamora.

